

H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa a 19 de marzo del 2020

CADENA COMERCIAL OXXO SA de CV.
Presente.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento; Artículo 13 fracción XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Guasave, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la sesión número 30 celebrada con fecha 13 de enero del 2020, se otorga ampliación de horario hasta por 2 (dos) horas durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020, al negocio OXXO CALDERON con licencia número 159-C con giro de SUPERMERCADO ubicado en BLVD. ALFONSO G. CALDERON Y RAMON F. ITURBE, GUASAVE, SINALOA.

De Lunes a Sábado de las 20:00 Horas a las 22:00 Horas y los días Domingos de las 14:00 horas a las 16:00 Horas.

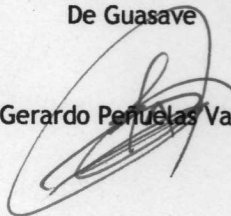
El titular de la licencia deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta consideración.

A t e n t a m e n t e

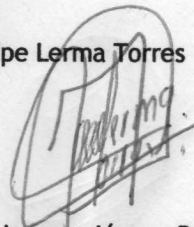
El Secretario del H. Ayuntamiento
De Guasave

C. Gerardo Penuelas Vargas



El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana

C. Felipe Lerma Torres



BVC/rocio*

C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Reglamentos del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa

C.c.p.-Archivo

Gaby Soto
25/03/20